



Trámites de Patrimonio del Estado.

Requisitos para Contratación:

- Certificado de no poseer bienes del solicitante expedida en el registro público de la propiedad.
- Copia del acta de matrimonio en caso de ser casado(a).
- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente
- Constancia de residencia expedida por el Presidente de Colonia y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
- Acta de nacimiento del solicitante y dependientes económicos.
- Comprobante de domicilio el más antiguo y el más reciente (luz, agua, teléfono).
- Predial actual a nombre del promovente.
- Identificación oficial con fotografía INE y CURP.
- Plano.
- Solicitud por escrito del promovente ante la dirección general de patrimonio del estado en original y copia.
- Inspección ocular.
- Cesión de derecho.
- Realizar el pago conforme al concepto requerido.

Requisitos para liberación de escrituras:

- Escrito de petición del interesado.
- Copia de las escrituras.
- Copia de los comprobantes de pagos.
- Copia de la credencial de elector.
- Inspección ocular.
- Realizar el pago conforme al concepto requerido.



Requisitos para traslado de dominio:

- Inspección ocular.
- Plano individual.
- Plano general.
- Traslado de dominio.
- Constancia de no adeudo.
- Credencial de elector.
- CURP.
- RFC.
- Acta de nacimiento.
- Predial.
- Comprobante de domicilio.
- Realizar el pago conforme al concepto requerido.

Requisitos para cancelar un acuerdo o rescisión de escrituras:

- Copia de la solicitud por escrito del promovente ante la Dirección General de Patrimonio del Estado.
- Copia certificada de la inscripción que respalda la escritura o cancelar o en su momento un oficio del registro público del acuerdo de venta a cancelar.
- Inspección ocular
- Fotografías del inmueble (mínimo 3) interior y exterior que ayuden a verificar que el solicitante habita el predio.
- Copia del comprobante del domicilio a nombre del solicitante (luz, agua, teléfono) del más antiguo que tenga hasta el actual.
- Constancia de residencia del presidente de colonia y su copia de credencial de INE.
- Copia de la credencial de INE del solicitante.
- Plano.
- Predial.
- Domicilio del afectado con el procedimiento respectivo.
- Realizar el pago conforme al concepto requerido.



Requisitos para modificaciones:

- Petición de la delegación.
- Petición del titular.
- Credencial de elector.
- Si ya está la modificación anexar (minuta, sesión de derechos o contrato de compraventa.
- Inspección ocular.
- Fotografía del inmueble.
- Pago por trabajos correspondientes.
- Corroborar información del padrón con el interesado.
- Anexar plano del lote a modificar, con medidas de los lotes colindantes, así como vialidad, levantamiento de la manzana para conocer si existe afectación del lote en estudios.
- Todos los planos deberán ir firmados por autoridades correspondientes (H. Ayuntamiento, Delegación).
- Comprobante de domicilio.
- Realizar el pago conforme al concepto requerido.